

# TU DERECHO A DECIDIR

## 10 cosas que debes saber sobre las sentencias que la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN<sup>1</sup> ha hecho en favor de los derechos sexuales y reproductivos

1

### ¿Sabes qué son las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)?

Son las decisiones que emite el tribunal, resuelven temas de interés nacional relacionados con la protección de derechos humanos y cuya finalidad es solucionar asuntos de gran importancia para la sociedad.



2

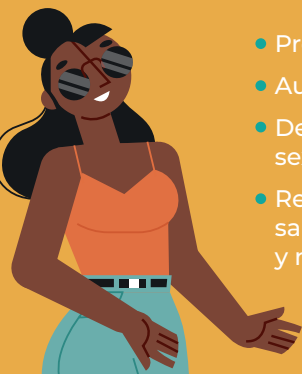
### ¿Conoces la importancia de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>2</sup> relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos?

El argumento central de estas resoluciones se basa en reconocer y proteger los derechos sexuales y reproductivos para que las mujeres y personas gestantes puedan tomar decisiones libres y seguras sobre su propio cuerpo.

3

### ¿Cuáles son los temas que abordan las resoluciones relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos?

- Protección a la salud integral
- Autonomía reproductiva
- Derechos de las víctimas de violencia sexual
- Reconocimiento de que la atención a la salud sexual y reproductiva es prioritaria y no puede ser obstaculizada.



4

### ¿Qué dijo la Corte con relación a las modificaciones que se realizaron en 2016 a la Norma Oficial Mexicana 046 que atiende la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres?

La Corte validó las modificaciones que se hicieron a esta Norma, que reconocen el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a interrumpir un embarazo en casos de violencia sexual, sin necesidad de realizar una denuncia previa.

Para niñas y adolescentes de 12 años y más, la Corte reconoció que por sí mismas pueden solicitar la protección del derecho a interrumpir un embarazo en estos casos.<sup>3</sup>

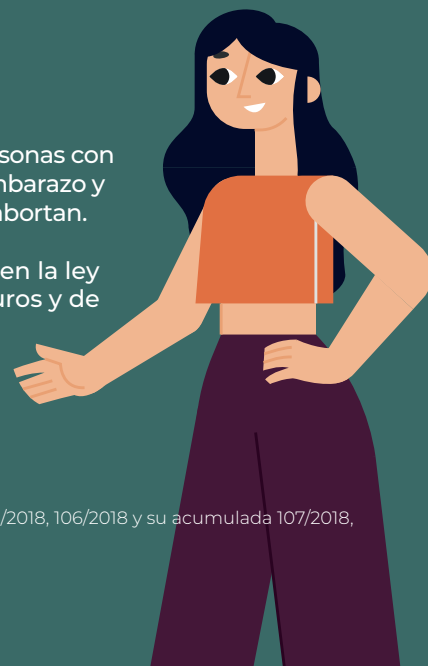
5

### ¿En qué consiste el derecho a decidir?

La Corte señaló que este derecho implica reconocer que las mujeres, niñas, adolescentes y personas con capacidad de gestar pueden tomar decisiones libres y seguras sobre continuar o no con un embarazo y por lo tanto, es contrario a la Constitución que existan leyes que castiguen a las personas que abortan.

Para la protección de este derecho, la Corte estimó que debe existir un plazo<sup>4</sup> establecido en la ley para que las mujeres y personas con capacidad de gestar puedan acceder a servicios seguros y de calidad que protejan su salud integral.

En el caso de las víctimas de violencia sexual, se debe garantizar su derecho a interrumpir el embarazo en cualquier momento de la gestación.



1. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acciones de Inconstitucionalidad 45/2016,53/2016, 54/2018, y 148/2017.

2. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acciones de Inconstitucionalidad 45/2016,53/2016, 85/2016, 148/2017, 54/2018, 106/2018 y su acumulada 107/2018, 41/2019 y su acumulada 42/2019.

3. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversias Constitucionales 45/2016 y 53/2016.

4. El plazo puede variar en cada entidad federativa.

6

## ¿Qué es la objeción de conciencia?

La Corte señaló que es un derecho que protege la Ley General de Salud con el cual el personal de salud directamente involucrado en la atención (sea personal médico o enfermería) puede negarse a realizar alguna intervención médica.

Aunque la objeción de conciencia es un derecho, no debe implicar la negación de la atención y no es válida cuando la negativa o retraso en la prestación del servicio solicitado ponga en riesgo la vida o a la salud de las personas,<sup>5</sup> y no debe vulnerar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

El mal uso de la objeción de conciencia, por ejemplo, cuando se vulneran los derechos de otras personas, puede dar lugar a sanciones de carácter administrativo o penal.



7

## ¿Qué dijo la Corte sobre las normas que protegen la vida desde la concepción?

La Corte las declaró contrarias a la Constitución porque limitan el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes y señaló que esta clase de normas no reconocen que estas personas puedan tomar decisiones para no continuar un embarazo de forma segura.



9

## ¿A dónde puedes recurrir si requieres más información?

En las oficinas de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas puedes recibir asesoría y acompañamiento. También en las oficinas de las Secretarías de Salud de tu estado te podrán informar sobre tus derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva. Asimismo, te podrán asesorar y acompañar en caso de que alguien te niegue algún servicio.

## ¿Qué implican estas sentencias en la vida diaria de las mujeres?

A partir de estas sentencias se reconoce que es contrario a la Constitución castigar a las mujeres que deciden no ser madres, por lo que es obligación del Estado proporcionar servicios de salud sexual y reproductiva.

Es un hecho histórico que la SCJN se haya pronunciado sobre la protección del derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes para que el Estado mexicano proteja y garantice los derechos sexuales y reproductivos de las personas en todo el país.

8

## ¿Qué son los Servicios de Aborto Seguro?

Los Servicios de Aborto Seguro (SAS) se encuentran ubicados en unidades médicas de las secretarías de salud de las 32 entidades y cuentan con personal capacitado para atenderte, ahí te brindarán información sobre derechos sexuales y reproductivos, cómo cuidar tu salud y tu cuerpo y cómo ejercer tu derecho a decidir.

10

¡LA INFORMACIÓN ESTÁ DE TU LADO, LA DECISIÓN ES TUYA!

<sup>5</sup> Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 54/2018.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

INMUJERES  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CNEGSR  
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE  
GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA



[gob.mx/inmujeres](http://gob.mx/inmujeres)